

---

LAN  
HARREMANEN  
KONTSEILUA  
CONSEJO DE  
RELACIONES  
LABORALES



---

# SITUACIÓN SOCIOLABORAL EN EUSKADI

I SEMESTRE 2024

Este informe semestral, correspondiente al período enero-junio de 2024, forma parte del plan de información del Consejo de Relaciones Laborales. Su objetivo es analizar la situación sociolaboral de la CAPV, teniendo como ejes fundamentales la evolución de la negociación colectiva y la afiliación a la Seguridad Social.

Septiembre de 2024.

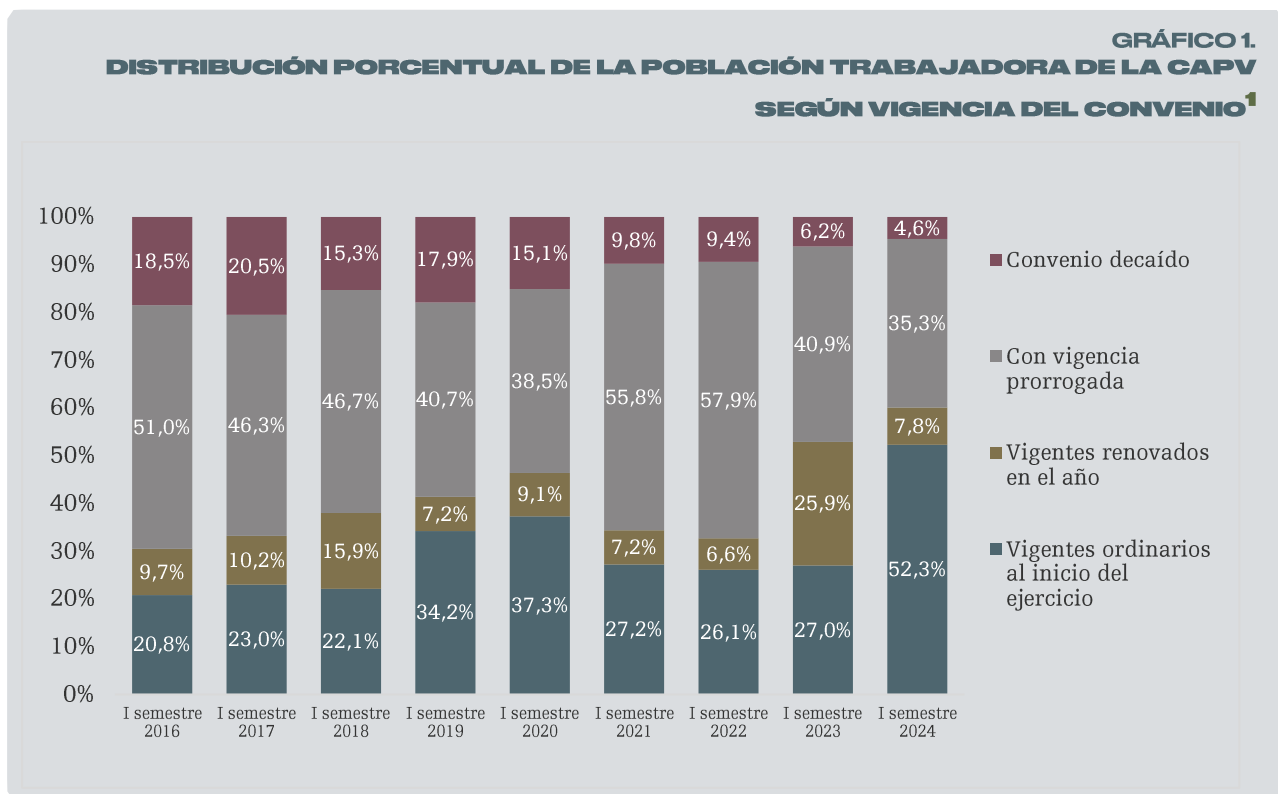
<b>1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA, CONFLICTIVIDAD Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1- EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.....</b>	<b>4</b>
<b>1.2- INCREMENTOS SALARIALES PACTADOS PARA 2024.....</b>	<b>9</b>
<b>1.3- LAS INAPLICACIONES DE CONVENIOS COLECTIVOS EN LA CAPV.....</b>	<b>12</b>
<b>1.4- HUELGAS.....</b>	<b>14</b>
<b>1.5- CONFLICTOS PRESENTADOS AL PRECO.....</b>	<b>15</b>
<b>1.6- EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO.....</b>	<b>17</b>
<b>2. AFILIACIÓN Y PARO.....</b>	<b>19</b>
<b>2.1- EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.....</b>	<b>19</b>
<b>2.2- TASA DE PARO.....</b>	<b>22</b>

# 1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA, CONFLICTIVIDAD Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

## NEGOCIACIÓN COLECTIVA

### 1.1.- EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACION COLECTIVA

Al finalizar el primer semestre de 2024, el 60,1% de la población trabajadora de la CAPV tenía sus convenios actualizados (vigencia plena), el 35,3% se encontraba con sus acuerdos en situación de prórroga, mientras que únicamente el 4,6% de la población asalariada tenía sus convenios decaídos. Con estos datos se superan los excelentes resultados obtenidos en 2023, cuando el porcentaje de trabajadores y trabajadoras con sus convenios en vigor al finalizar el mes de junio era de 52,9%.



El ritmo negocial a lo largo de estos seis primeros meses no ha sido muy intenso porque únicamente el 7,8% de la población trabajadora ha renovado sus acuerdos. Sin embargo, la

<sup>1</sup> Convenios vigentes: convenios que se encuentran dentro del periodo ordinario de aplicación acordado por sus negociadores.

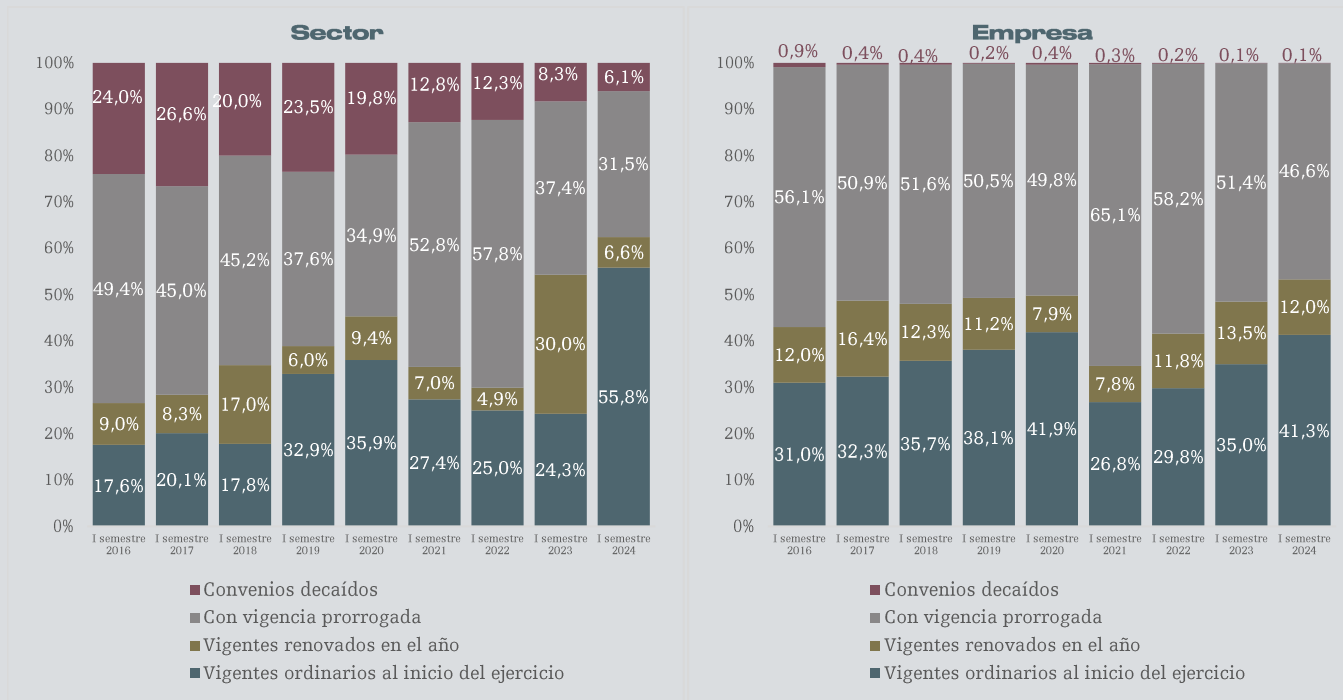
Convenios con vigencia prorrogada: aquellos que, tras finalizar su período ordinario de aplicación, se encuentran en situación de prórroga o ultraactivos.

Convenios decaídos: aquellos que tras su denuncia y tras el período de ultraactividad, legal o convencional, han perdido su vigencia, sin que exista un convenio de ámbito superior que dé cobertura a su ámbito.

circunstancia de que la mayoría de los convenios contemplen un período de vigencia superior a los dos años ha permitido que, como consecuencia de los acuerdos logrados el año anterior, a comienzos de 2024 el 52,3% de la población trabajadora tuviera ya sus condiciones actualizadas.

La reducción en el porcentaje de personas con sus convenios decaídos por debajo del 5% ha sido posible, fundamentalmente, por la firma en 2023 del Convenio de Restauración de Gipuzkoa y a la recuperación en 2024 del Comercio de Alimentación de Álava que se encontraba decaído.

**GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE LA CAPV SEGÚN VIGENCIA DEL CONVENIO SECTOR/EMPRESA**



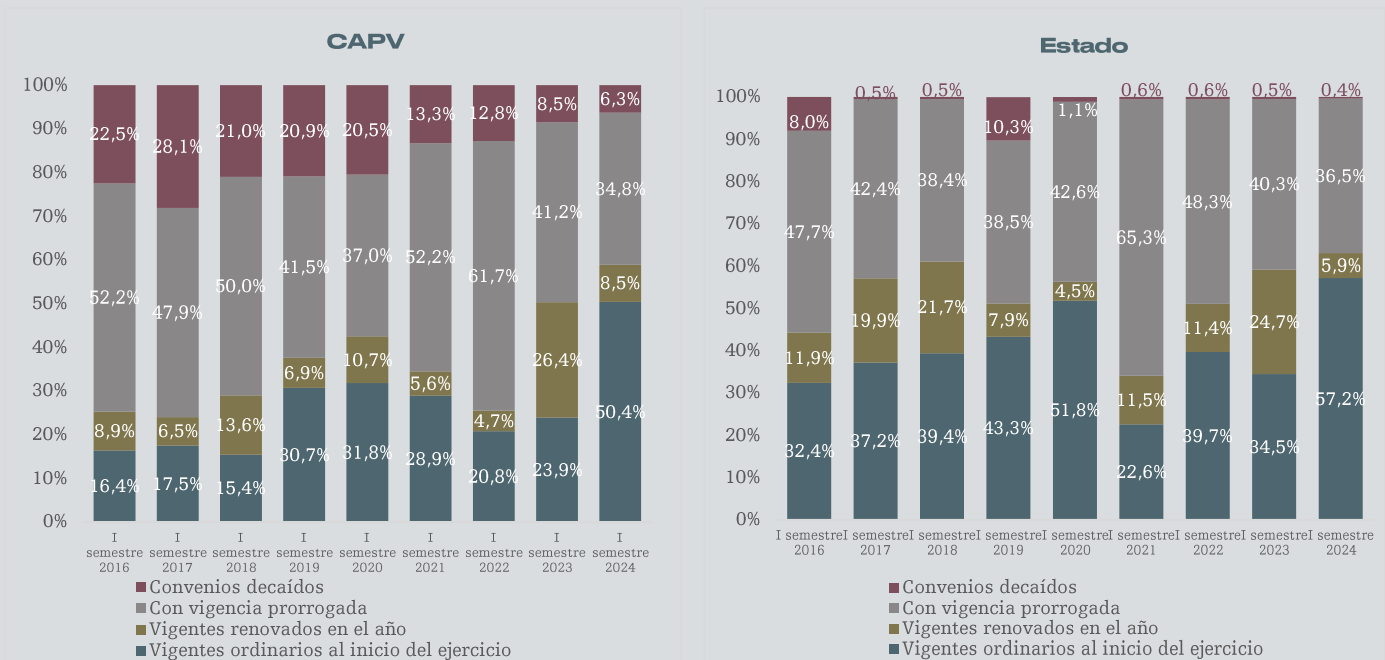
El análisis por ámbitos funcionales (sector/empresa) nos muestra que, a lo largo de la primera mitad del año, se registraron 138 convenios de empresa que dan cobertura a 21.512 personas y 35 de sector que afectan a más de 32.070 personas.

Aunque el avance de la negociación colectiva ha sido más intenso en el ámbito de la empresa, donde el 12% de la población trabajadora ha renovado sus convenios en 2024, frente al 6,6% de la sujeta a convenios de sector, hay que señalar que como consecuencia de los acuerdos logrados en años anteriores, al finalizar el semestre el 62,4% de las personas amparadas por convenios de sector tenía sus convenios actualizados, mientras

que solamente el 53,3% de la cubierta por convenios de empresa se encontraba con sus acuerdos vigentes (vigencia plena).

Por ámbitos territoriales (CAPV/Estado), señalar que en 2024 dentro de nuestra Comunidad se registraron 123 convenios (16 de sector y 107 de empresa) que dieron cobertura a 37.785 personas, mientras que de ámbito estatal con incidencia en la CAPV se registraron 50 convenios (31 de empresa y 19 de sector) que afectaron a 15.797 personas.

**GRÁFICO 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE LA CAPV SEGÚN VIGENCIA DEL CONVENIO CAPV/ESTADO (1)**



(1) CAPV: Convenios negociados en la CAPV.  
Estado: Convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV.

Aunque a lo largo de estos meses el avance de la negociación ha sido algo superior en la CAPV en comparación con la desarrollada en el ámbito estatal con incidencia en nuestra Comunidad, al finalizar el semestre, el 58,9% de la población trabajadora sujeta a acuerdos negociados en la CAPV tenía sus condiciones actualizadas, mientras que este porcentaje era del 63,1% para los convenios de ámbito estatal con incidencia en nuestra Comunidad. Ello es debido a una situación de partida algo mejor en este último ámbito ya que, al comenzar el año 2024, el 57,2% de estas personas trabajadoras ya tenían sus acuerdos negociados.

En el análisis de los diferentes ámbitos territoriales desde el comienzo del ejercicio se constata que los mayores avances se han producido, sobre todo, en el territorio histórico de Álava.

A lo largo de estos seis primeros meses del 2024 se han firmado en el territorio histórico de Álava un total de 5 convenios sectoriales y 24 de empresa que, en conjunto, han dado cobertura a más de 8.538 personas. Dentro de los convenios sectoriales suscritos cabe destacar el de la Construcción, con una población asalariada de más de 3.000 personas, y el del Comercio de Alimentación con más de 1.100. Como resultado de todo ello, la población trabajadora con sus convenios actualizados en Álava ha pasado del 49,6% a principios de año al 63,3%.

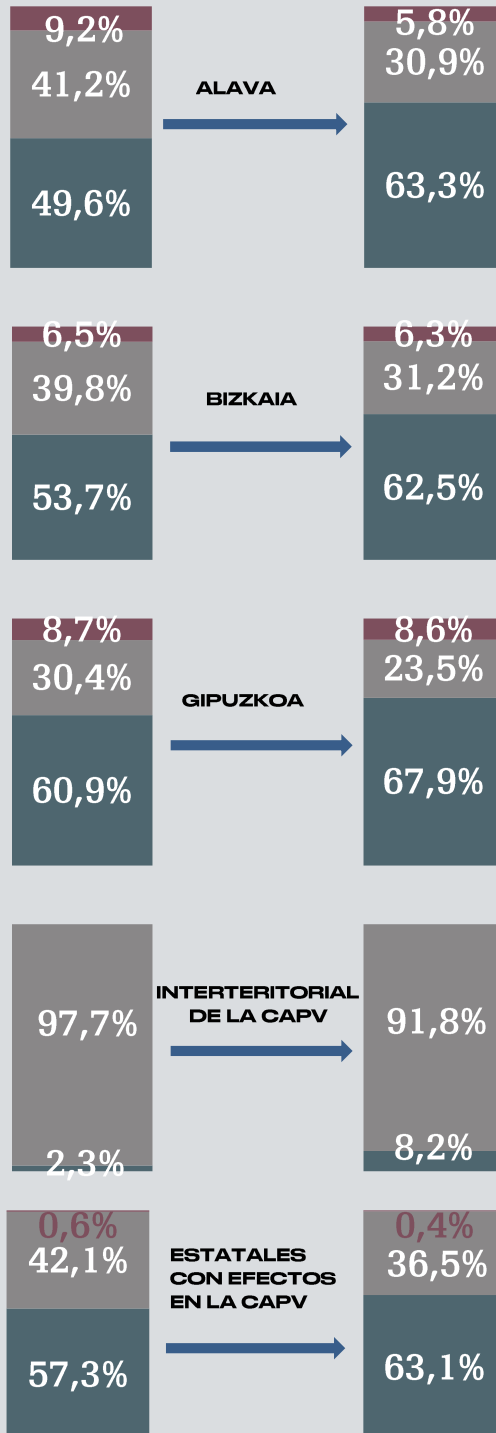
En Bizkaia se han registrado en el mismo período 5 convenios de sector que han dado cobertura a más 10.000 personas, siendo los más importante el del Comercio de Alimentación con más de 5.000 personas y el de Locales y Campos Deportivos con más de 2.800. Además, se han suscrito 56 convenios de empresa con casi 6.000 empleos. El porcentaje de población trabajadora con sus convenios actualizados en Bizkaia ha pasado del 53,7% a principios de año al 62,5% al finalizar el mes de junio.

Por lo que se refiere al territorio histórico de Gipuzkoa, señalar que se han suscrito 5 convenios de sector que afectan a casi 4.000 empleos, siendo los más importante por su volumen de empleo, el Intervención Social con más de 1.300 personas y el de Limpieza Pública Viaria y Recogida de Residuos con casi 1.600. En cuanto a los convenios de empresa, a lo largo del semestre se han registrado en el territorio 26 acuerdos que han dado cobertura a más de 6.500 personas. En consecuencia, la población trabajadora con sus convenios actualizados ha pasado del 60,9% al 67,9%.

Por lo que respecta al ámbito interterritorial se ha registrado un convenio de sector, el de las Empresas Concesionarias de Limpieza de Osakidetza y un único convenio de empresa, dando cobertura estos dos acuerdos a 2.701 personas. Es en este ámbito autonómico donde el porcentaje de personas con sus convenios en situación de prórroga es más alto (91,8%) al finalizar el semestre, aunque no existe ningún convenio decaído.

De ámbito estatal con incidencia en la CAPV se han registrado a un total de 19 convenios sectoriales, los cuales dan cobertura a más de 9.500 personas y 31 de empresa que amparan a algo más de 6.000. Destacan por su importancia el de centros de Educación Universitaria e Investigación con más de 2.500 personas y el de Instalaciones Deportivas y Gimnasios con algo menos de 2.400. En conjunto, el porcentaje de trabajadores y trabajadoras con sus convenios actualizados al finalizar junio era el 63,1% (57,3% al principio del año).

**GRÁFICO 4.  
EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN 2024 POR ÁMBITOS  
TERRITORIALES DE LA CAPV**



Datos a 01/01/2024

Datos a 30/06/2024

- Porcentaje de población trabajadora con sus convenios decaídos y que no disponen de otro convenio de ámbito superior que los ampare
- Porcentaje de población trabajadora con sus convenios prorrogados y pendientes de renovar
- Porcentaje de población trabajadora con sus convenios vigentes



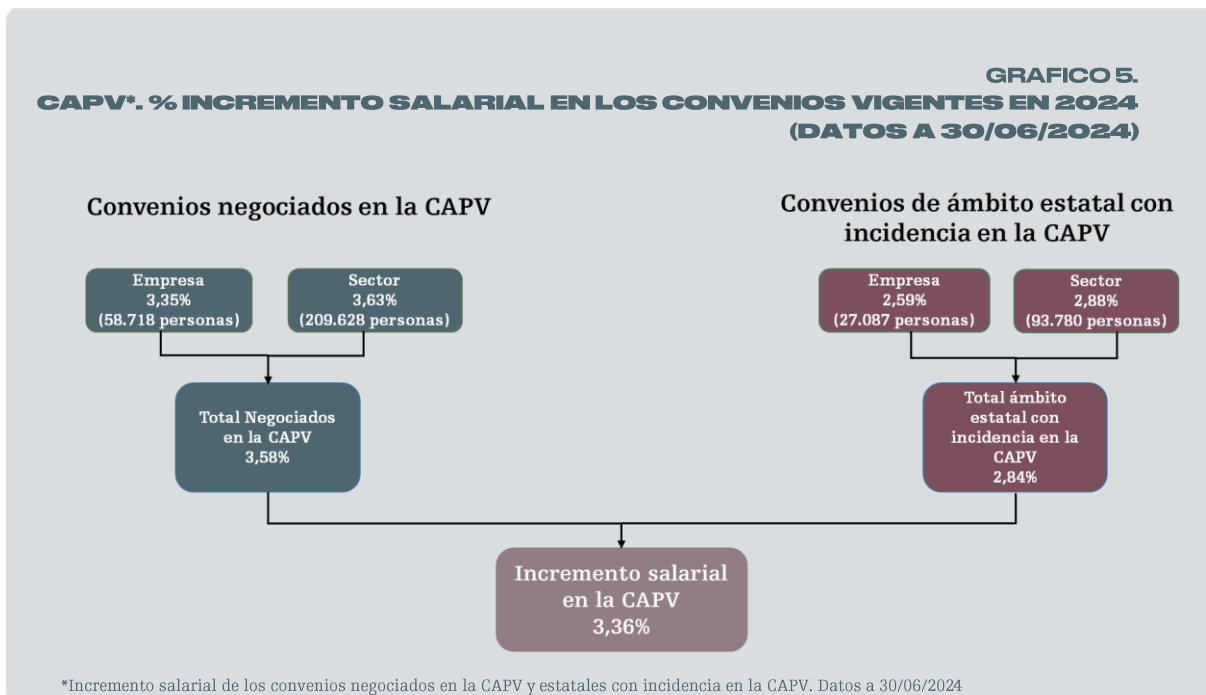
## 1.2- INCREMENTOS SALARIALES PACTADOS PARA 2024

### 1.2.1.- Incrementos salariales pactados en los convenios vigentes

A la finalización del primer semestre el incremento salarial medio<sup>2</sup> pactado para 2024 en los convenios colectivos vigentes en la CAPV se situó en el 3,36%.

Es preciso reiterar en este apartado que el número de personas trabajadoras afectadas por esta subida se sitúa en torno a las 389.213 personas, el 60,1% de la población trabajadora, ya que el 39,9% restante, casi 258.000 personas, tal y como hemos señalado en el apartado anterior, tendrían sus convenios en situación de prórroga o decaídos.

Existen, no obstante, algunas diferencias entre los incrementos salariales pactados en los distintos ámbitos de negociación.



El análisis por ámbitos territoriales (CAPV/Estado) muestra que, de nuevo, el incremento medio en los acuerdos negociados en la CAPV (3,58%) se sitúa por encima del pactado en los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV (2,84%).

<sup>2</sup> El incremento medio pactado se calcula ponderando el incremento pactado en un determinado convenio por el número de personas trabajadoras cubiertas en ese convenio.

Por ámbitos funcionales (empresa/sector), los incrementos pactados en los convenios de sector (3,40%) son algo superiores a los de empresa (3,17%), aunque en este caso las diferencias son menores.

Asimismo, señalar que, tanto en los convenios negociados en nuestra Comunidad, como en los negociados a nivel estatal con incidencia en la CAPV, los incrementos pactados en los convenios de sector son algo superiores a los acordados en los convenios de empresa.

**CUADRO 1.  
CAPV\*. % INCREMENTO SALARIAL EN LOS CONVENIOS VIGENTES  
EN 2024 (DATOS A 30/06/2024).**

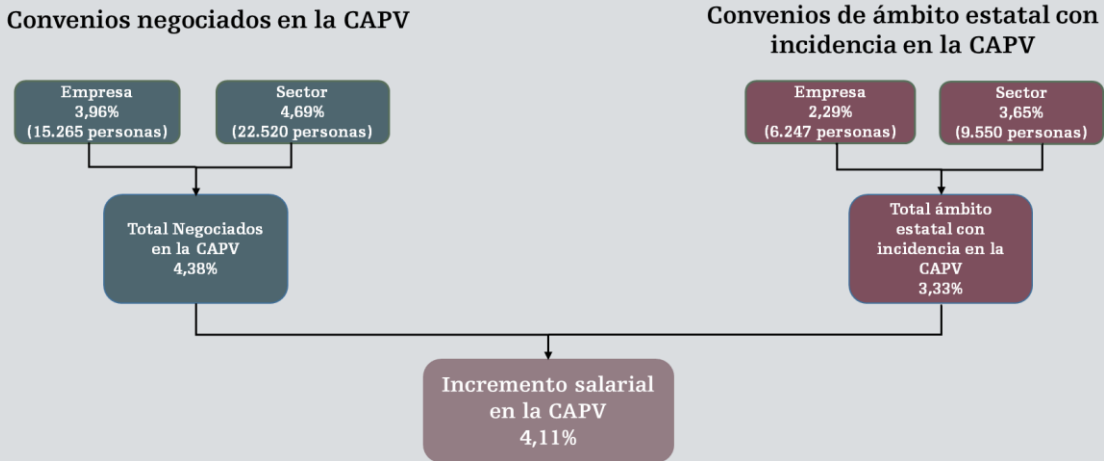
	Negociados en la CAPV	Estatales con incidencia en la CAPV	TOTAL
<b>Empresa</b>	3,35%	2,59%	3,17%
<b>Sector</b>	3,63%	2,88%	3,40%
<b>Total</b>	3,58%	2,84%	3,36%

\*Incremento salarial de los convenios negociados en la CAPV y estatales con incidencia en la CAPV. Datos a 30/06/2024

### 1.2.2.- Incrementos salariales pactados en los convenios registrados en 2024

En cuanto al incremento medio pactado en los convenios registrados en 2024, indicar que se situó en el 4,11%. En el caso de los convenios registrados en 2024 y negociados en la CAPV el incremento fue del 4,38%, mientras que para los de ámbito estatal con incidencia en la CAPV el aumento se situó casi un punto por debajo (3,33%).

**GRAFICO 6. CAPV\*. % INCREMENTO SALARIAL EN LOS CONVENIOS REGISTRADOS EN 2024 (DATOS A 30/06/2024)**



\*Incremento salarial de los convenios negociados en la CAPV y estatales con incidencia en la CAPV. Datos a 30/06/2024

Por ámbitos funcionales (Empresa/Sector), indicar que, en el caso de los convenios de empresa, el incremento se situó en el 3,69% mientras que para los acuerdos de sector registrados en 2024 este aumento fue del 4,36%.

**CUADRO 2. CAPV\*. % INCREMENTO SALARIAL EN LOS CONVENIOS REGISTRADOS EN 2024 (DATOS A 30/06/2024)**

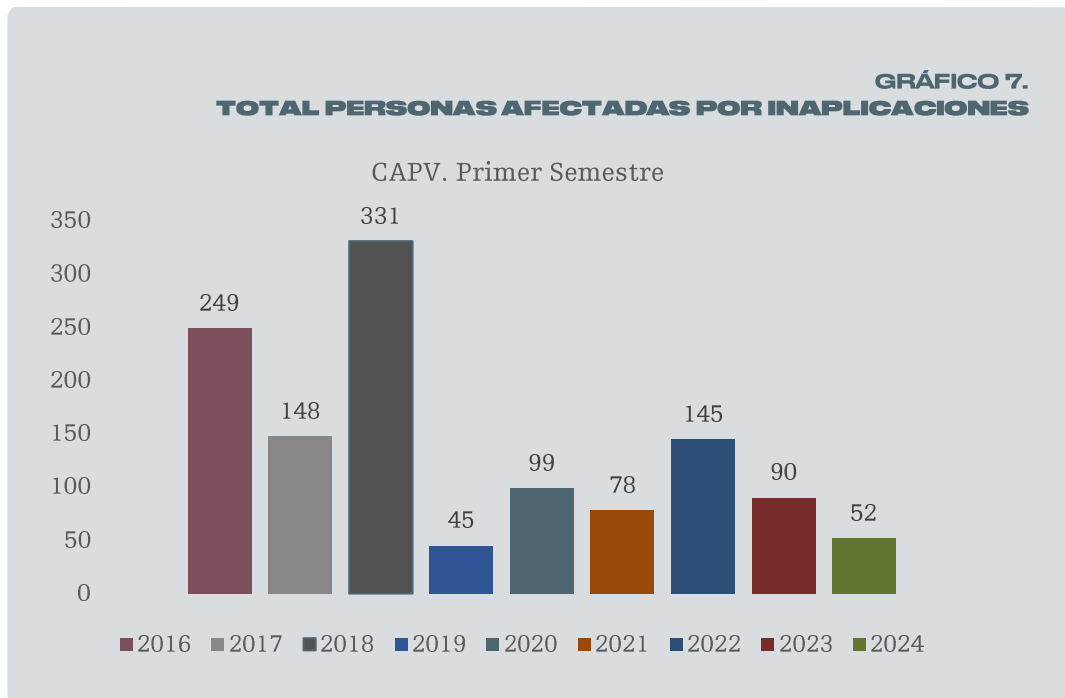
	Negociados en la CAPV	Estatales con incidencia en la CAPV	TOTAL
<b>Empresa</b>	3,96%	2,29%	3,69%
<b>Sector</b>	4,69%	3,65%	4,36%
<b>Total</b>	<b>4,38%</b>	<b>3,33%</b>	<b>4,11%</b>

\*Incremento salarial de los convenios negociados en la CAPV y estatales con incidencia en la CAPV. Datos a 30/06/2024

### 1.3- LAS INAPLICACIONES<sup>3</sup> DE CONVENIOS COLECTIVOS EN LA CAPV

De acuerdo con información disponible en el *Registro de Convenios Colectivos*<sup>4</sup>, a lo largo del primer semestre de 2024 se depositaron 5 inaplicaciones en la CAPV que afectaron a un total de 52 personas.

Respecto del mismo período del año anterior estas cifras suponen un descenso del 37,5% en el número de inaplicaciones (8 inaplicaciones en 2023), y del 42,2% en el número de trabajadores y trabajadoras afectados (90 personas en 2023).



En 4 de las 5 inaplicaciones depositadas ante la Autoridad Laboral fueron con acuerdo de las partes logrado en el período de consultas.

En cuanto a la materia objeto de inaplicación, la cuantía salarial en exclusiva o unida a otras cuestiones estuvo presente en 4 de los 5 descuelgues, con un total de 43 personas afectadas.

<sup>3</sup> El artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores permite que, cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, por acuerdo entre empresa y los representantes de los trabajadores, se proceda a inaplicar en la empresa determinadas condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable. En caso de desacuerdo, podría someterse la discrepancia a la comisión del convenio. Si no interviniera esta comisión o no hubiera alcanzado acuerdo, las partes deberán recurrir al Preco. Si el Preco no hubiera solucionado la discrepancia, cualquiera de las partes podrá someter la solución al ORPRICCE cuya sede se encuentra en el CRL.

<sup>4</sup> <http://explotacion.mtin.gob.es/regcon/pv/index.htm>

El sector servicios con 2 inaplicaciones y 27 personas afectadas fue donde se produjeron más descuelgues, seguido de la industria con 2 inaplicaciones y 18 personas afectadas. En la construcción se presentó un único descuelgue que afectó a 7 personas.

Por territorios, indicar que en Gipuzkoa se presentaron 4 inaplicaciones que afectaron a 43 personas; en Bizkaia se tramitó 1 con 9 personas, mientras que en el territorio de Álava no se presentó ninguna inaplicación.

Por último, como ya se ha señalado en informes anteriores, indicar que el número de personas afectadas por inaplicaciones es muy reducido, teniendo en cuenta la población trabajadora amparada por acuerdos de negociación colectiva, concluyendo el procedimiento con el acuerdo de las partes.

## CONFLICTIVIDAD LABORAL Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

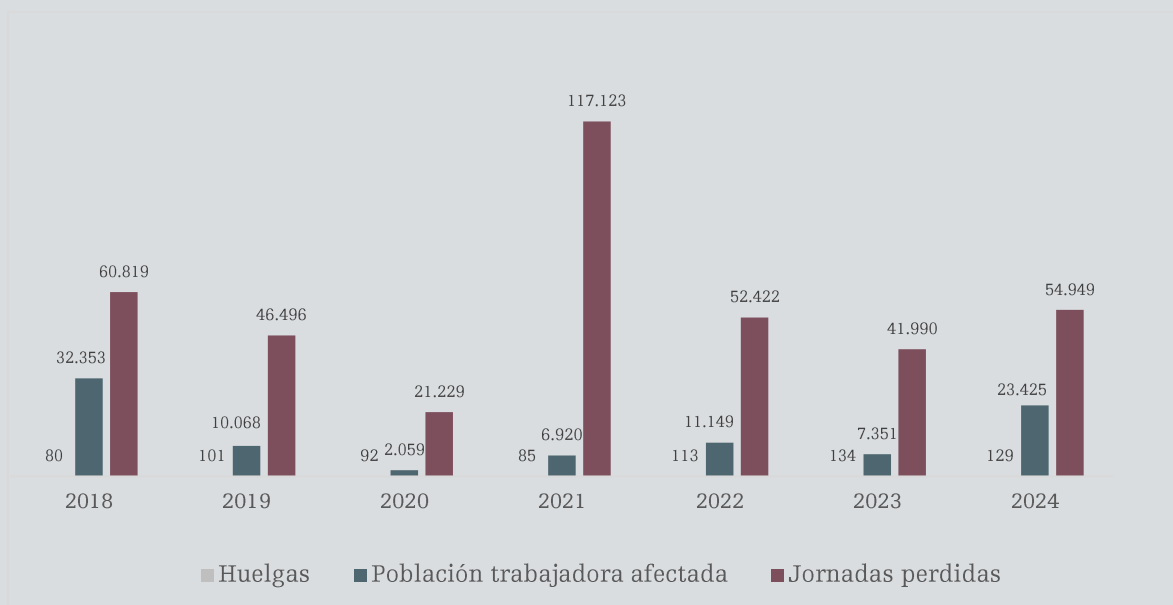
### 1.4.- HUELGAS

Antes de comenzar el análisis de los conflictos que han afectado a nuestra Comunidad, hay que señalar que, a la fecha de elaboración de este informe, solamente se dispone de los datos de las huelgas llevadas a cabo en el período enero-abril de 2024. Por tanto, las comparaciones con los ejercicios anteriores se realizarán con los datos correspondientes a los cuatro primeros meses de cada año.

De acuerdo con los datos publicados por el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, a lo largo de los cuatro primeros meses de 2024 se contabilizaron en la CAPV 129 huelgas con una población trabajadora afectada de 23.425 personas y 54.949 jornadas perdidas.

Respecto del mismo período del año anterior, estos datos suponen un descenso del 3,7% en el número de huelgas, un aumento del 218,7% en el número de participantes y del 30,9% en el de jornadas no trabajadas.

**GRÁFICO 8.**  
**CAPV. NÚMERO DE HUELGAS, POBLACIÓN TRABAJADORA AFECTADA Y JORNADAS NO TRABAJADAS. PERÍODO ENERO-ABRIL**



Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

Al igual que lo ocurrido en el año anterior, la negociación colectiva sigue siendo la principal causa de las huelgas convocadas. Así, los conflictos derivados de estos procesos de negociación supusieron en 2024 el 71,3% de las huelgas y el 86,7% de todas las jornadas no trabajadas, implicando al 90,9% de todas las personas afectadas por huelgas.

Asimismo, hay que destacar el aumento registrado en los conflictos sectoriales, que a lo largo de estos cuatro primeros meses de 2024 fueron responsables del 52,5% de todas las jornadas perdidas, siendo el resto de las jornadas no trabajadas consecuencia de conflictos de empresa. Dentro de las huelgas sectoriales cabe destacar la de Locales y Campos Deportivos de Bizkaia con 11.000 jornadas no trabajadas y el del Sector Público de la CAPV con casi 7.000.

Por sectores de actividad, el sector servicios concentró el 62% de las huelgas, el 74,8% de los trabajadores y trabajadoras afectados y el 72,3% de las jornadas perdidas.

Los conflictos de la industria supusieron el 34,9% de las huelgas, el 24,8% de las personas afectadas y el 23% de las jornadas no trabajadas, mientras que las huelgas en el sector de la construcción, el 3,1% del total, aglutinaron al 0,4% del conjunto de trabajadores afectados y el 4,7% del total de jornadas no trabajadas.

Por su parte, en el sector agrario no se registró ningún conflicto.

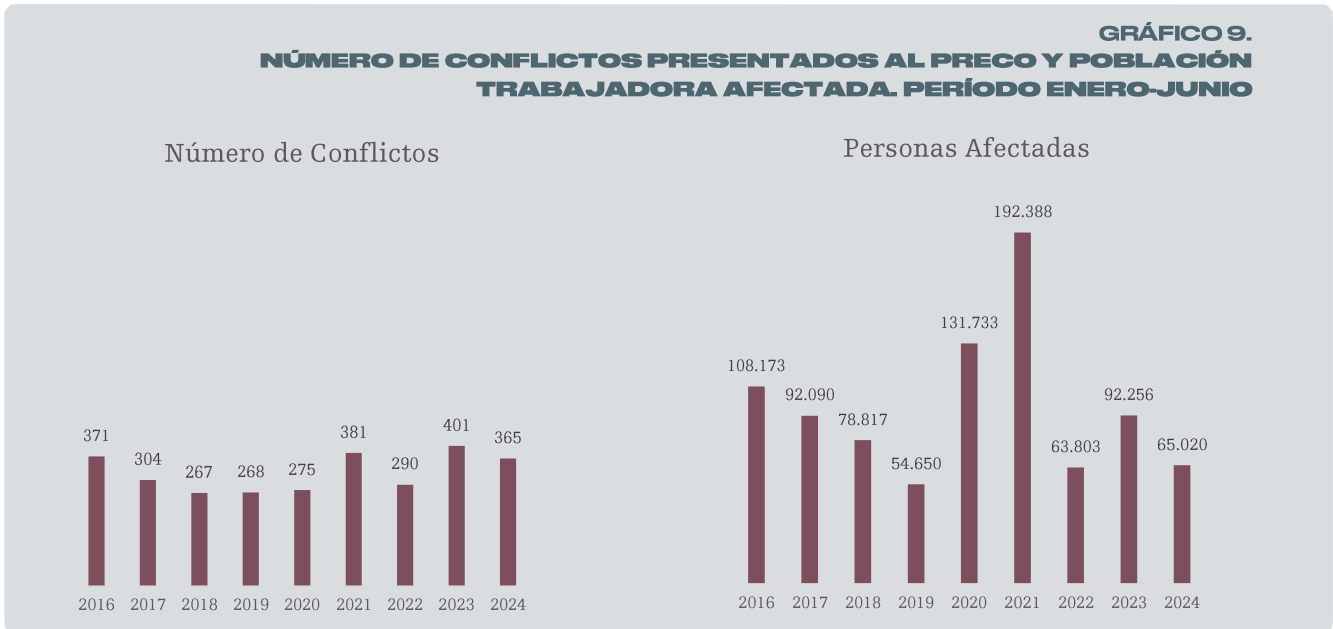
## **1.5.- CONFLICTOS PRESENTADOS AL PRECO**

El Consejo de Relaciones Laborales gestiona mediante sus tres servicios territoriales el Acuerdo Preco, Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos Voluntarios para la Solución de Conflictos Laborales, suscrito el 16 de febrero de 2000 (BOPV N° 66 de 4 de abril de 2000) por todas las confederaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (ELA, LAB, CCOO, UGT y Confebask).

A lo largo del primer semestre de 2024 se presentaron 365 solicitudes, 36 menos que en el mismo período del año anterior, que afectaron a 65.020 personas (92.256 en 2023). Estas cifras suponen una disminución respecto del año anterior del 9% en el número de solicitudes presentadas y del 30,3% en el número de personas trabajadoras afectadas.

Como ya se ha indicado en anteriores informes, la conflictividad asociada a la pandemia del coronavirus COVID-19 produjo en

2021 un aumento en el número de solicitudes presentadas, relacionadas en muchos casos con la aplicación de la normativa aprobada a lo largo del período de vigencia del estado de alarma.



Aunque a lo largo de los seis primeros meses de 2023 se superaron los valores registrados en los ejercicios previos a la aparición de la pandemia, tanto en lo que se refiere al número de procedimientos, como al de personas afectadas, en 2024 el número de personas afectadas se sitúa por debajo de la media de los años prepandemia, aunque el número de procedimientos sí se encuentra por encima de la media de esos años.

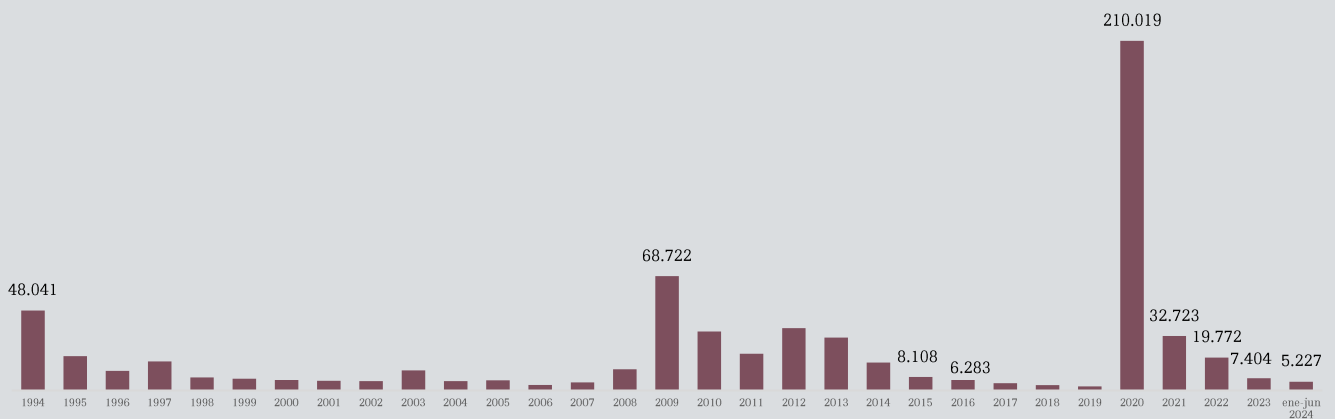
En relación con la modalidad de celebración de las sesiones, mencionar que a lo largo de 2024 las reuniones se han celebrado tanto de manera presencial, como de forma telemática o mixta (presencial y telemática), cuando la parte solicitante haya manifestado su preferencia por estas opciones.



## 1.6.- EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 se presentaron en la CAPV 132 expedientes de regulación de empleo que afectaron a una población trabajadora de 5.227 personas, lo que representa un descenso sobre el mismo período del año anterior del 12,6% en el número de expedientes (151 en el primer semestre de 2023), y un aumento del 47,8% en el número de personas afectadas (3.537 en 2023).

**GRÁFICO 10.**  
**PERSONAS AFECTADAS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO PRESENTADOS EN LA CAPV (ERTES Y ERES). TOTAL AFECTADOS POR AÑO\***



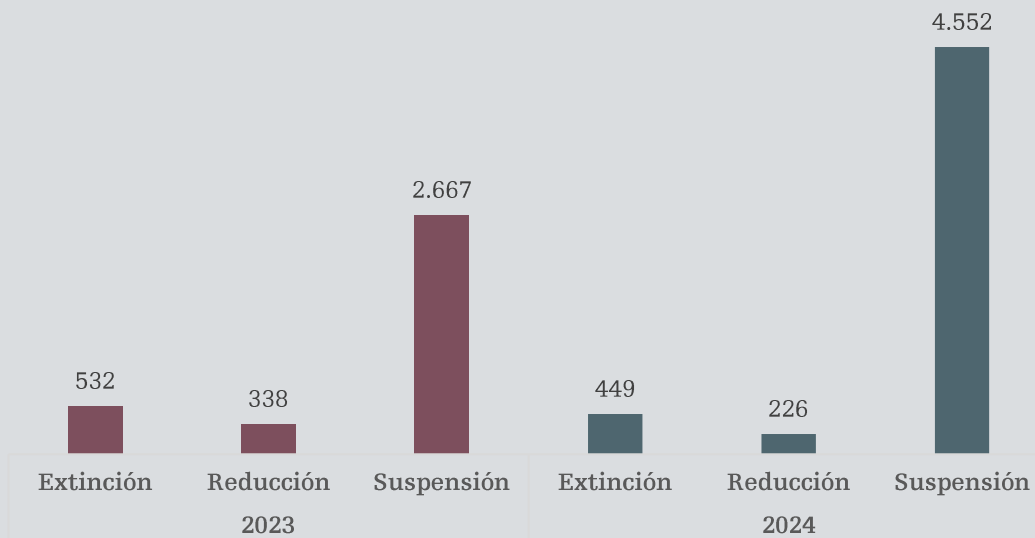
\*Año 2024: Personas afectadas por expedientes presentados entre el 1 de enero y 30 de junio. Resto de ejercicios total anual.

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

A lo largo de este período se constata un importante repunte en el número de afectados, que como se ha señalado creció respecto del año anterior un 47,8%, perteneciendo la gran mayoría de estos trabajadores a la industria, en concreto 4.124 personas, el 78,9% de total.

Al igual que el año anterior, la mayoría de los expedientes presentados fueron por causas económicas (108 expedientes) con 4.811 personas afectadas, el 92% del total, mientras que los empleos afectados por expedientes de fuerza mayor supusieron el 5,3% y las personas afectadas por EREs motivados por causas tecnológicas (técnicas, organizativas o de producción) representaron únicamente el 2,7% del total.

**GRÁFICO 11.**  
**PERSONAS AFECTADAS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN LA CAPV PRESENTADOS ENTRE ENERO Y JUNIO**



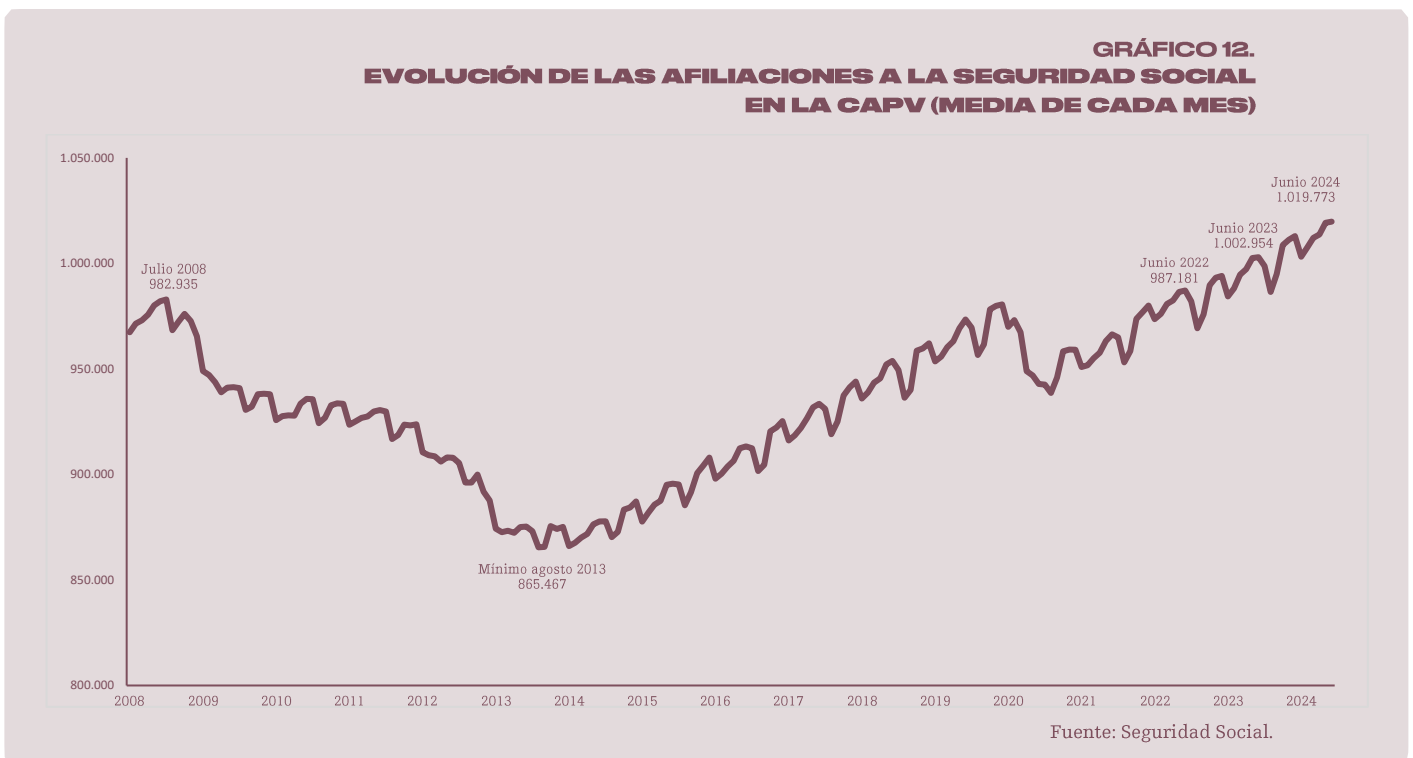
Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

La mayoría de las personas afectadas, el 91,4%, lo fueron por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs de suspensión o reducción) que aumentaron un 59% respecto del mismo período del año anterior, mientras que el número de trabajadores y trabajadoras afectados por expedientes de extinción de su relación laboral, el 8,6% de total, descendió un 15,6% respecto del primer semestre de 2023.

## 2. AFILIACION Y PARO

### 2.1.- EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

El número de personas afiliadas a la Seguridad Social en la CAPV, (que ya en mayo del ejercicio precedente había superado el millón), alcanzó a cierre del primer semestre de 2024 las 1.019.773 personas<sup>5</sup>, 154.305 más que las afiliadas en agosto de 2013, cuando como consecuencia de la anterior crisis descendieron hasta las 865.467 personas (media mensual).



En términos interanuales, la afiliación a junio de 2024 superó en 16.819 personas (+1,7%) la existente un año atrás. El análisis por sexo muestra que la afiliación media de las mujeres fue un 2% superior a la registrada en junio de 2023, mientras que en el caso de los hombres fue un 1,3% superior.

Este aumento en la afiliación fue en su práctica totalidad consecuencia de un incremento en el número de cotizantes al Régimen General, que creció en 18.052 (+2,3%), ya que, exceptuando el Régimen Especial de Trabajadores del Mar por Cuenta Ajena (4 personas afiliadas más), y el Sistema Especial Agrario (108 personas afiliadas más), el resto de los regímenes anotaron pérdidas de afiliación.

<sup>5</sup> Datos publicados por la Seguridad Social a 15/07/2024

**CUADRO 3.**  
**PERSONAS AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA CAPV POR RÉGIMENES**  
**(MEDIA MENSUAL)**

	TRABAJADORES AUTONOMOS	R.E. TRAB. MAR (C. Ajena)	R.E. TRAB. MAR (C. Propia)	R.E.T.A. (SIST. ESP. T. AGRARIOS)	R. GENERAL (SIST. ESP. T. HOGAR)	R. GENERAL (SIST.ESP. T. AGRARIOS)	REGIMEN GENERAL	TOTAL SISTEMA
Jun-2022	165.902	3.803	307	3.839	28.241	2.891	782.197	987.181
Jun-2023	164.147	3.863	289	3.728	28.577	2.401	799.948	1.002.954
Jun-2024	163.658	3.867	263	3.617	27.860	2.509	818.000	1.019.773
Diferencia 2024-2023	-489	4	-26	-111	-717	108	18.052	16.819
Variación % 2024/2023	-0,3	0,1	-9,0	-3,0	-2,5	4,5	2,3	1,7

Fuente: Seguridad Social.

Llegados a este punto, conviene precisar que la mayoría del aumento en la afiliación al Régimen General entre junio de 2023 y junio de 2024 (+18.052 personas) vino determinado por el avance del número de personas asalariadas en el sector privado, cuya afiliación creció en 11.335 personas, mientras que el empleo público aumentó en 6.717 personas.

**CUADRO 4.**  
**PERSONAS AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA CAPV SEGÚN TIPO DE**  
**CONTRATO (MEDIA MENSUAL)**

	Indefinido Tiempo Completo	Indefinido Tiempo Parcial	Fijos Discontinuos	Temporal Tiempo Completo	Temporal Tiempo Parcial	Aprendizaje, Formación y Prácticas	Otros (*)	TOTAL
Jun-22	419.576	91.119	17.152	114.965	56.448	7.972	74.966	782.197
Jun-23	448.193	102.240	24.176	101.632	42.537	6.661	74.510	799.948
Jun-24	461.922	105.581	24.166	98.194	42.976	4.989	80.172	818.000
Diferencia 2024-2023	13.729	3.341	-10	-3.438	439	-1.672	5.662	18.052
Variación % 2024/2023	3,1	3,3	0,0	-3,4	1,0	-25,1	7,6	2,3

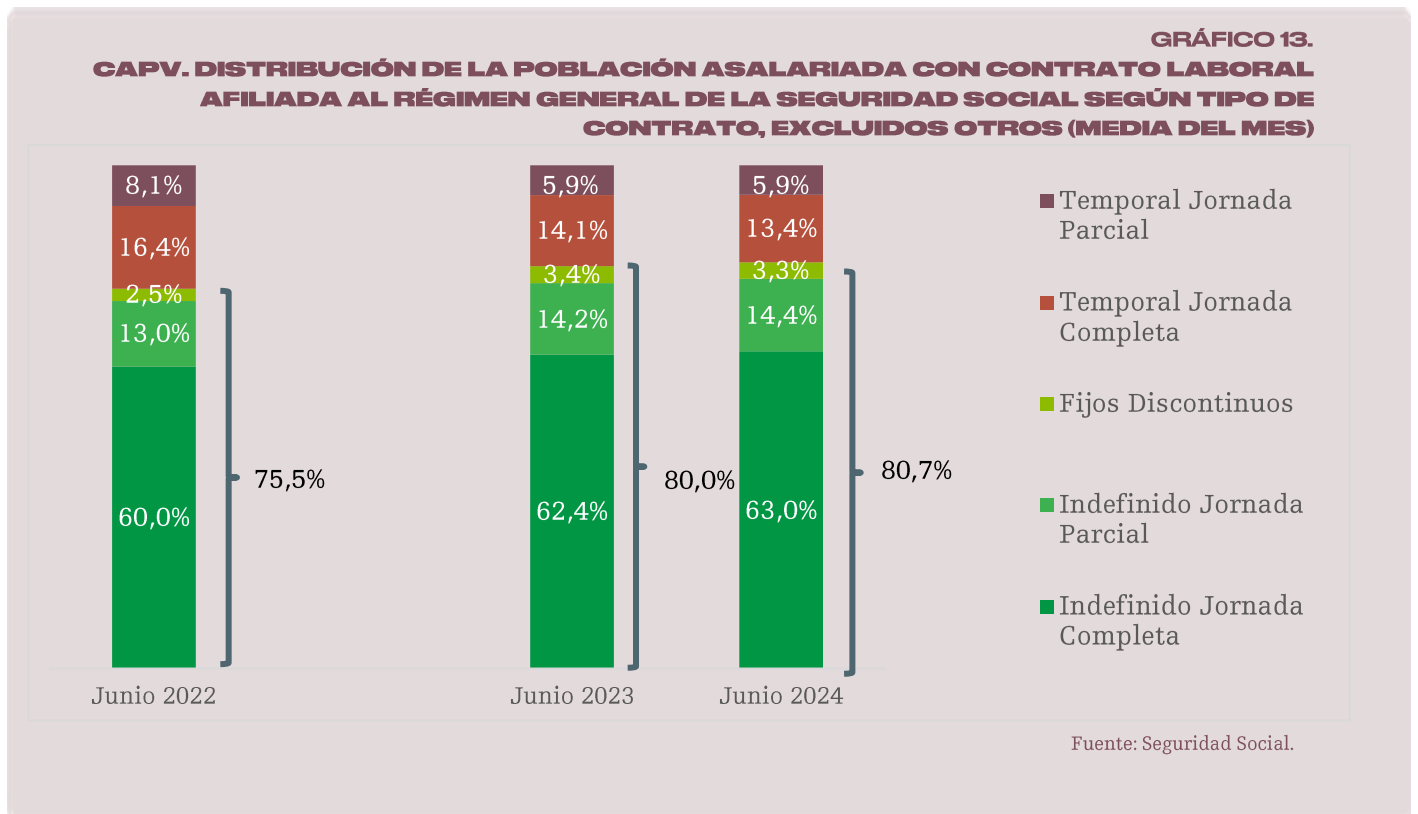
(\*) Se incluyen todos aquellos afiliados que no tienen contrato (personal funcionario), los cuidadores no profesionales y aquellos por los que por error u omisión no figura tipo de contrato en el fichero. Sólo están incluidos los afiliados del Régimen General, excluidos los sistemas especiales agrario y de empleados de hogar.

Fuente: Seguridad Social.

El análisis por tipo de contrato de la afiliación al Régimen General nos muestra que, respecto a junio de 2023, descienden las personas afiliadas con un contrato temporal a tiempo completo (-3.438) y, en menor grado, aquellas en aprendizaje, formación o prácticas (-1.672) y aumentan las personas afiliadas con un contrato indefinido tanto a tiempo completo como a tiempo parcial (+13.729 y +3.341, respectivamente) y aquellas englobadas

en la categoría de "Otros", compuesto mayoritariamente por personal funcionario, (+5.662).

Por su parte, las personas afiliadas al régimen general con contrato fijo discontinuo apenas sufren variación (-10 personas).



Si circunscribimos nuestro análisis a la población trabajadora afiliada al Régimen General con contrato laboral, excluyendo a las personas incluidas dentro del apartado "Otros" que, como ya se he señalado, la mayoría son funcionarios/as, y aquellas con contratos de aprendizaje, formación y prácticas, comprobamos que la distribución de la afiliación por tipo de contrato apenas sufre variación entre junio de 2023 y junio de 2024:

-El porcentaje de personas con un contrato indefinido a jornada completa aumenta muy ligeramente, pasando del 62,4% al 63%.

-La población con un contrato indefinido a jornada parcial crece dos décimas pasando de suponer el 14,2% de la afiliación en junio de 2023 a representar ahora el 14,4%.

-El porcentaje de personas con un contrato fijo discontinuo permanece prácticamente constante (3,3% del total en 2024) y las personas con un contrato temporal a jornada completa pasan

de suponer el 14,1% en 2023 a representar ahora el 13,4% en junio de 2024.

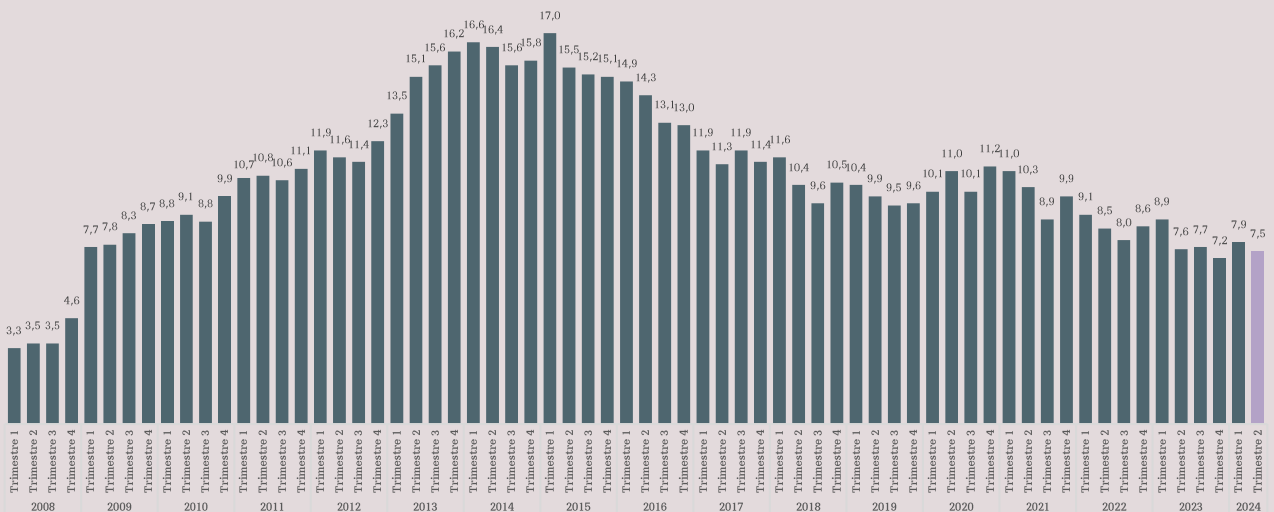
En consecuencia, la población trabajadora con un contrato indefinido aumenta ligeramente pasando de suponer el 80% de la población asalariada en junio de 2023 al 80,7% en junio de 2024, mientras que el porcentaje de trabajadores y trabajadoras con contrato temporal desciende levemente, pasando del 20% al 19,3%, siendo los contratos temporales a jornada completa los responsables de este descenso.

Como conclusión, decir que los datos de la Seguridad Social muestran un incremento en el número de personas afiliadas en la CAPV, que supera ampliamente el millón de personas, siendo este aumento consecuencia del crecimiento de la afiliación al Régimen General, donde aumenta ligeramente el peso de las personas con un contrato indefinido a jornada completa.

## 2.2.- TASA DE PARO

De acuerdo con la Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA) de Eustat, la tasa de desempleo en la CAPV en el segundo trimestre de 2024 fue del 7,5%. Si exceptuamos el cuarto trimestre de 2023, cuando la tasa de paro de situó en el 7,2%, tendríamos que remontarnos hasta el año 2008 para encontrar una tasa inferior.

GRÁFICO 14.  
CAPV. TASA DE PARO (PRA)



Fuente: Eustat.

Por sexos, la tasa de paro masculina (7,3%) se sitúa ligeramente por debajo de la femenina (7,6%), habiendo evolucionado en términos interanuales a la baja la correspondiente a las mujeres (7,8% en el segundo trimestre de 2023) y permanecido constante la de los hombres.